



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

**7028**

*Aprobación definitiva modificación presupuestaria expediente 02/2015, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería*

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2015 sobre el expediente núm. 02/2015 de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al artículo 177.2 del citado RDL, se publica a continuación la modificación realizada por capítulos:

| CAPÍTULOS DE GASTOS                            | INCREMENTO   |
|------------------------------------------------|--------------|
| Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 345.729,67 € |
| Cap. 4 Transferencias corrientes               | 4.214,75 €   |

| CAPÍTULOS DE INGRESOS      | INCREMENTO   |
|----------------------------|--------------|
| Cap. 8 Activos financieros | 349.944,42 € |

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB .

Bunyola, 22 de Abril de 2015.

**El Alcalde,**  
Jaume Isern Lladó.

